

*//son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011*

*Dictamen Nro. 359/2011 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 30.644/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 107-AVP-2011-ADQ. BARANDAS METALICAS PARA DEFENSA -(EXPTE. N° 01239-S-AVP-11)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 257/8 se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal-en ese orden - y he de acompañar sus dictámenes.*

*b)Que a fs. 09 Y 253 glosan agregados los preventivos Nro. 138522 y 149227 en el que se previsionan las sumas de \$ 431.720.85 y 35.767.30 para enjugar los montos que demandará la adquisición proyectada.*

*Referido ello, tanto al monto como a la imputación contable, la encuentro **razonable**, en razón a la naturaleza y el monto del gasto.*

*d)Que a fojas 254/254 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión a fs. 251 a la oferta presentada por la firma **CLEANOSOL ARGENTINA S.A. por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 467487.90)**.*

*Entonces, NADA he de observar al instrumento -que en carácter de provisorio- se pone a consideración de esta contaduría Fiscal y he de señalar que en su Artículo Cuarto se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Asi me expido .*

**Cr. Alejandro CARRASCO**  
**Contador Fiscal**